

RIO GALLEGOS, 08 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.361/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia abonar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Susana LEDESMA, en virtud de que la misma cumplirá las siguientes funciones: elaboración del cronograma del turno de exámenes de todo tiempo y generales, su publicación, carga en el Sistema SIU-GUARANI, atender el despacho de Secretaría Académica y entrada y salida de expedientes, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2012;

QUE por tal actividad se le abonará una remuneración mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000) de bolsillo;

QUE a Fs. 23 obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA para afrontar la erogación que se propicia;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Susana LEDESMA (C.U.I.L.N° 27-28156563-5) en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) mensuales de bolsillo, conforme al contrato anexo a la presente.-

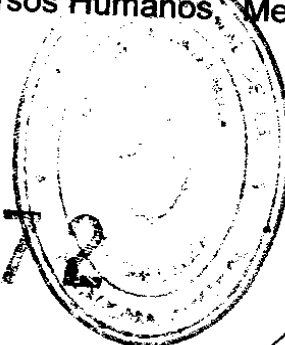
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – Tesoro Nacional – Presupuesto 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

072



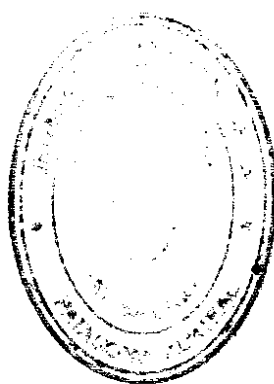
DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

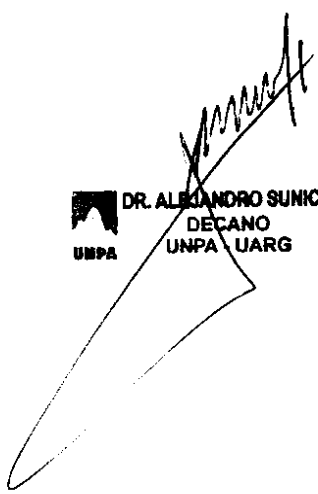
CONTRATO

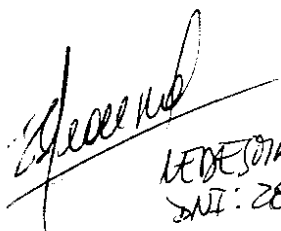
En la ciudad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil doce, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Sra. Susana LEDESMA en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en Juncal N° 1291 de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil soltera (C.U.I.L. N° 27-28156563-5) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Sra. Susana LEDESMA, para desarrollar las siguientes tareas: elaboración del cronograma del turno de exámenes de todo tiempo y generales, su publicación, carga en el Sistema SIU-GUARANI, atención del despacho de Secretaría Académica y entrada y salida de expedientes.-
SEGUNDO: LA CONTRATADA percibirá una remuneración de PESOS UN MIL (\$ 1.000) mensuales de bolsillo, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-




 DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG


LEDESMA, SUSANA
DNI: 28.156.563

072